

MODELO INSTITUCIONAL PARA EL BUEN GOBIERNO



UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR

Barranquilla y Cúcuta - Colombia

Actualizado
Marzo de 2023

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
CAPITULO I. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	5
1.1. MISIÓN.....	5
1.2. VISIÓN	5
1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	5
CAPITULO II. DEFINICIONES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DE BUEN GOBIERNO	6
2.1. DEFINICIONES	6
2.2. PRINCIPIOS PARA EL BUEN GOBIERNO	7
2.3. POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO.....	8
CAPITULO III. MODELO DE BUEN GOBIERNO	9
3.1. MARCO NORMATIVO NACIONAL PARA EL BUEN GOBIERNO DE LAS IES.....	11
3.2. IDENTIFICACIÓN Y RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	12
3.2.1. Finalidad y mecanismos de relacionamiento.	13
3.3. MARCO ÉTICO	16
3.4. MARCO NORMATIVO INTERNO INSTITUCIONAL – ACTUALIZACIÓN NORMATIVA...	18
3.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	19
3.6. ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	21
3.6.1. Rol de los órganos de gobierno, dirección y administración de la institución para el buen gobierno.....	22
3.6.2. Funciones de órganos de gobierno, dirección y administración.....	23
3.6.3. Rol de los miembros de la sala general, como máximo órgano colegiado, para el buen gobierno.	24
3.6.4. Rol de la máxima autoridad personal de gobierno.	24
3.7. SISTEMA DE GESTIÓN	25
3.7.1. Auditoría del Sistema de Gestión.	26
3.8. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	26
3.9. EVALUACIÓN.....	27
3.9.1. Seguimiento a la gestión de los procesos.	28
3.10. GESTIÓN DE RIESGOS.....	29
3.11. AUDITORÍA INTERNA	29
3.12. REVISORÍA FISCAL	30

3.13. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	31
3.13.1 Sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones para el buen gobierno.....	31
3.13.2. Información estadística e indicadores para la toma de decisiones.	32
3.13.3 Comunicaciones internas y externas.....	33
3.14. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	34
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	36

PRESENTACIÓN.

El Gobierno Institucional hace referencia al conjunto de políticas, estrategias, estructuras y procesos que se desarrollan en una Universidad, que bajo criterios de ética, calidad, transparencia, eficiencia y participación, orientan el cumplimiento de la Misión en desarrollo del Proyecto Educativo.

En concordancia con lo anterior, la Universidad Simón Bolívar se acoge a las orientaciones definidas en el Acuerdo 02 de 2017, del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior, y a partir de este, implementa un modelo que contempla los elementos y disposiciones voluntarias de autorregulación necesarias para el ejercicio de las funciones atribuidas a los órganos de gobierno, y en general a todos los miembros de la comunidad universitaria en el desarrollo de las funciones misionales y los procesos de apoyo, para el logro de una gestión íntegra que responda a las expectativas de los grupos de interés.

Para promover los mecanismos de autorregulación y autoevaluación de las instituciones, se requiere fortalecer los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, lo cual redundará en la solidez del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del país. En este sentido, el Modelo de Buen Gobierno de la Universidad está articulado con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad e integra diferentes elementos a través de los cuales se asegura la realización del objeto misional con pertinencia, calidad y transparencia, en consonancia con el marco ético institucional promulgado.

Para la Universidad Simón Bolívar el buen gobierno es de gran relevancia, toda vez que posibilita una mejor gestión y favorece la construcción de escenarios de confianza con sus grupos de interés, a partir de la aplicación de principios y valores que direccionan el comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria, de la apropiación de un marco normativo que regula su accionar en el desarrollo del quehacer institucional y del liderazgo de los órganos de dirección, lo que coadyuva al fortalecimiento de la cultura organizacional, la planeación y la autorregulación para la consecución de los objetivos institucionales.

CAPITULO 1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

1.1. MISIÓN

Somos una Universidad sin ánimo de lucro dedicada a la formación integral, al desarrollo de la investigación e innovación, que articulada con el Estado, el sector productivo y la comunidad en general, responde al compromiso con el desarrollo del entorno social, político, cultural, económico y ambiental.

Nuestra función social está inspirada en el ideario del Libertador Simón Bolívar de un ser ético, culto, autónomo y líder, constructor de una sociedad democrática, justa, solidaria y sostenible.

La Universidad Simón Bolívar valora y cultiva la identidad, la cultura y el respeto por el ancestro.

1.2. VISIÓN

En 2037, la Universidad Simón Bolívar será reconocida por la calidad, la capacidad de innovación y el compromiso social de la docencia, la investigación y la extensión; así como por su aporte al desarrollo sostenible en los ámbitos nacional e internacional.

1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fomentar el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos en cumplimiento de los fines misionales de la educación superior, con enfoques en pertinencia, flexibilidad, eficiencia, inclusión y desarrollo sostenible.
- Consolidar los procesos de investigación, innovación y extensión, de impacto, vinculando a todos los agentes de la cuádruple hélice universidad-empresa-estado-sociedad como impulsor del desarrollo sostenible, en el marco de la co-creación, colaboración, coordinación y cooperación.
- Continuar fortaleciendo la gestión administrativa, financiera y de infraestructura física, como elemento clave de soporte para el mejoramiento continuo y la calidad del servicio de educación superior ofrecido.
- Fortalecer, dinamizar y actualizar el sistema interno de aseguramiento de la calidad que promueva la mejora continua y la autorregulación efectiva y transparente.
- Potencializar la proyección global de la Universidad a través de la colaboración estratégica y el desarrollo de acciones que propicien la gestión integral de la internacionalización transformadora y proactiva, como eje transversal y articulador del quehacer institucional.
- Consolidar el proceso de Transformación Digital, como resultado de un cambio en la cultura organizacional, entendiendo la tecnología como un factor habilitador para la generación de valor en la institución.
- Promover el compromiso con el desarrollo sostenible en todos los niveles de la institución para la generación de valor compartido que aporte al progreso social, ambiental y económico en el área de influencia, y la sostenibilidad de la Universidad.
- Consolidar el sistema de gobierno institucional participativo, que facilite un crecimiento sano y sostenible, y responda a los cambios y necesidades presentes y futuras, como muestra de transparencia, soportado en la rendición de cuentas.

CAPITULO 2. DEFINICIONES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DE BUEN GOBIERNO

2.1. DEFINICIONES

Para efectos de un mejor entendimiento e interpretación de los conceptos claves sobre Buen Gobierno, la Universidad adopta las siguientes definiciones suministradas por el CESU a través del Acuerdo 02 de 2017:

- **Autonomía.** Es la capacidad de una institución de educación superior para dictar sus propias reglas dentro de los marcos legales del país. Esta capacidad de autogobierno implica la obligación de declarar la misión de la institución, generar las condiciones para cumplirla y adaptarse al entorno cambiante. En el ámbito internacional se reconocen cuatro dimensiones fundamentales: autonomía académica, autonomía organizacional, autonomía financiera y autonomía en el manejo de los recursos humanos.
- **Gobierno institucional.** El gobierno en una IES, es el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión, a través de su proyecto institucional, con criterios de ética, eficiencia, eficacia, calidad, integridad, transparencia y un enfoque participativo de sus actores.
- **Código de Buen Gobierno.** Son las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente. Cada institución establecerá la instancia correspondiente para hacerle seguimiento y asegurar su efectivo cumplimiento.
- **Máximo órgano colegiado de gobierno.** Es la máxima autoridad colectiva de gobierno de una institución de educación superior. En las IES públicas son los Consejos Superiores para las Universidades, y Consejos Directivos en los demás establecimientos públicos de educación superior. En IES privadas son los cuerpos colegiados definidos en sus estatutos, encargados de la adopción de las políticas generales de la institución, su normatividad y la dirección de la misma.
- **Gobernabilidad.** Es el conjunto de condiciones que posibilitan a un órgano colegiado de gobierno y a un directivo el ejercicio real y legítimo del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento con calidad y pertinencia de los objetivos y los fines asignados en un contexto institucional específico.
- **Gobernanza.** Es la coexistencia activa de los elementos de gobierno institucional y de las condiciones y recursos de gobernabilidad, en una institución.

- **Grupo de interés.** Personas, agremiaciones o entidades en las cuales la institución tiene influencia o son influenciadas por ésta, los cuales pueden ser internos o externos.
- **Rendición de cuentas.** Entiéndase como el deber ético de toda institución, en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, capaz de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre: la realización de la misión y el proyecto educativo institucional, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y, en general de los resultados de la institución. La rendición de cuentas coadyuva al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social.

2.2. PRINCIPIOS PARA EL BUEN GOBIERNO

Los principios de buen gobierno son las reglas generales que sirven a los máximos colegiados de gobiernos para asegurar el ejercicio eficaz de las funciones de dirección, obtener alta calidad y pertinencia del quehacer institucional. La Universidad acoge los siguientes principios de buen gobierno:

- **Prevalencia de los intereses institucionales.** En el desarrollo de las funciones contempladas en el Estatuto Corporativo la Universidad Simón Bolívar, el máximo órgano colegiado es el encargado de velar porque la institución esté acorde con las disposiciones legales, sus reglamentos, acuerdos, resoluciones, su misión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Toma de decisiones con base en evidencias.** El contexto al que se enfrenta la institución es cada día más competitivo y dinámico, por ello el conocimiento y análisis de las cuestiones internas y externas, se convierte en un factor clave para responder a las exigencias de la sociedad y afrontar los retos y desafíos que representa la educación superior hoy día. La toma de decisiones se enmarca en la perspectiva de la realidad, en hechos y evidencias, y propende por una gestión transparente, eficiente y de calidad que oriente el cumplimiento de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

La Institución se apoya de herramientas internas que proporcionan datos confiables y permiten ejercer control académico y administrativo en todos los niveles, tales como boletín estadístico, batería de indicadores, boletines de inteligencia competitiva, seguimiento a la gestión, sistemas de información, entre otros.

- **Declaración de los grupos de interés y fluida relación con ellos.** La Institución identifica las expectativas de los actores clave en el cumplimiento de los objetivos institucionales y define las finalidades y los mecanismos de relacionamiento para cada grupo de interés de los cuales se priorizan los mencionados a continuación: Estudiantes, Profesores, Administrativos, Egresados,

Sala General, Rectoría y Vicerrectorías, MEN y demás entidades del SACES y organismos de certificación, Entes territoriales, Sector educativo, Sector empresarial, Proveedores y contratistas, Sociedad.

- **Gestión eficiente y eficaz de los recursos.** La gestión financiera institucional busca garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la Universidad, a través de la administración eficiente, transparente y responsable de los recursos, y la diversificación de las fuentes de ingreso para impactar positivamente en la calidad de los servicios ofrecidos, su crecimiento y desarrollo, al tiempo que se mantiene su salud financiera.
- **Cultura de rendición de cuentas.** La Universidad Simón Bolívar en ejercicio sus atribuciones estatutarias y en cabeza del Rector, como máxima autoridad personal de gobierno, adopta su Estrategia de Rendición de Cuentas como una práctica de gestión fundamental de buen gobierno que favorece la eficiencia, la transparencia, los procesos de autoevaluación institucional y el mejoramiento continuo en cumplimiento de los fines misionales, en concordancia con los principios y valores institucionales, y consciente de que la Educación Superior es un bien público y un derecho primordial necesario para el desarrollo.

2.3. POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO

En el marco de sus principios y valores, la Universidad Simón Bolívar se compromete con la implementación de prácticas que favorecen el buen gobierno, evidenciando condiciones de gobernabilidad y gobernanza, que permitan asegurar una gestión íntegra para el cumplimiento de los fines misionales, y mantener la credibilidad y confianza de los grupos de interés. Lo anterior en concordancia con su naturaleza jurídica, cultura e identidad.

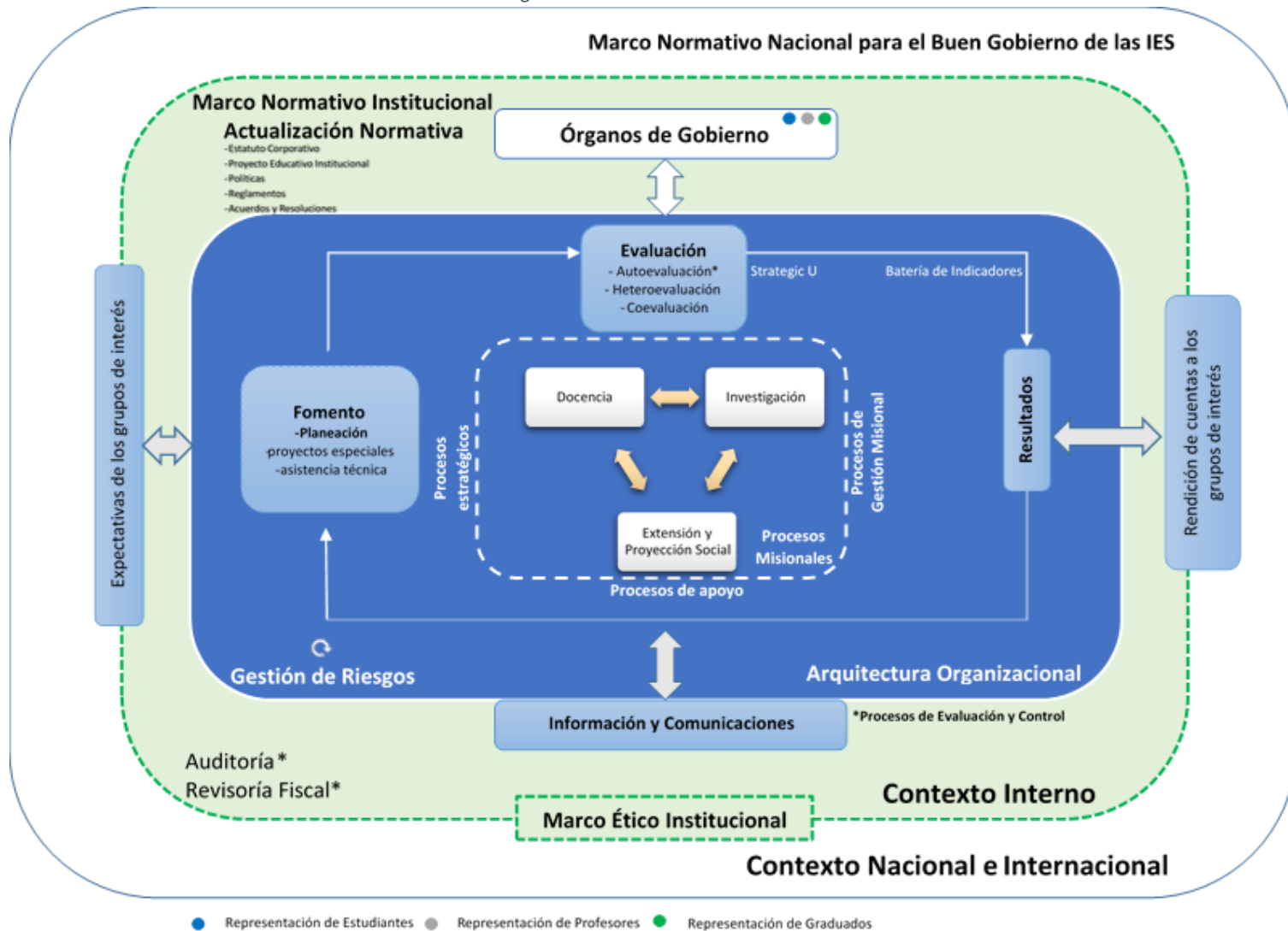
CAPITULO 3. MODELO DE BUEN GOBIERNO

Desde su fundación, en el marco de sus principios y valores, la Universidad ha estado comprometida con la implementación de prácticas que favorecen el buen gobierno, evidenciando condiciones de gobernabilidad y gobernanza, que permiten asegurar una gestión íntegra para el cumplimiento de los fines misionales, y mantener la credibilidad y confianza de los grupos de interés; en concordancia con su naturaleza jurídica, cultura e identidad. Lo anterior se ve reflejado en el sostenimiento y permanencia de la Institución en el tiempo, con calidad y pertinencia en el desarrollo de la misión, encaminada a la formación integral y al desarrollo de la investigación y la innovación en articulación con el Estado, el sector productivo y la comunidad en general, para responder al compromiso con el desarrollo del entorno social, político, cultural y económico.

Acorde con lo anterior, a partir de las directrices y orientaciones expedidas por las entidades nacionales competentes, para el fortalecimiento del buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior, hoy, la Universidad Simón Bolívar cuenta con una política de Buen Gobierno formalizada a través de Acuerdo de Sala General, que está fundamentada en el Acuerdo 02 del CESU por el cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior.

Esta política se operacionaliza a través de un modelo alineado al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, que se centra en la gestión adecuada de las funciones sustantivas y el buen funcionamiento en general de la Universidad, para el desarrollo de una gestión ética, transparente, eficiente, eficaz, íntegra y con enfoque participativo.

Figura 1. Modelo de Buen Gobierno



El modelo enmarca en la normatividad nacional para el buen gobierno en la Instituciones de Educación Superior, y el marco ético institucional, y aborda como principales elementos, la actualización normativa; la gestión de los grupos de interés, la estructura de gobierno, en la que se garantiza la participación democrática de los diferentes estamentos: estudiantes, profesores y egresados; la administración transparente y eficiente de los recursos; la actualización de la estructura organizacional; la implementación de mecanismos y herramientas de evaluación permanente de la gestión; procesos de auditoría independientes y objetivos; el mantenimiento de sistemas de información que suministren datos confiables para la toma de decisiones; medios de comunicación efectivos; mecanismos de rendición de cuentas y la gestión de riesgos.

A continuación, se describen los diferentes elementos que constituyen el modelo de buen gobierno en la Universidad Simón Bolívar:

3.1. MARCO NORMATIVO NACIONAL PARA EL BUEN GOBIERNO DE LAS IES.

La Universidad Simón Bolívar acoge la normativa externa orientada al fortalecimiento del gobierno en las IES, con el propósito de implementar las mejores prácticas que favorezcan la adopción de principios y a partir de allí lograr la adopción de principios de buen gobierno, eficiencia, transparencia e integridad en la gestión. Entre estos se encuentran:

- Acuerdo No.02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU “Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior”. Este Acuerdo define los principios del buen gobierno y suministra recomendaciones para asegurar la calidad y pertinencia en el cumplimiento de los fines misionales de las IES.
- Artículo 2.5.3.2.1 del Decreto No.1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, que especifica “**Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**. Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”.
- Artículo 2.5.3.2.3.1.3. del Decreto No.1330 de 2019, establece “**Estructura administrativa y académica**. Es el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición cuentas,

b) políticas institucionales, c) gestión información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional”.

- Artículo 20 del Acuerdo No.02 de 2020 del CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta Calidad, indica “**FACTOR 2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA.** Una Institución de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto, se reconoce por tener un gobierno que ofrece estabilidad institucional y que se ejerce a través de un sistema de normas, reglamentos, políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, dirigidos al servicio de los intereses generales y al cumplimiento de su misión y proyecto educativo institucional, bajo criterios de ética, efectividad, calidad, integridad, transparencia, inclusión, equidad y participación de los miembros de la comunidad académica”. El Factor considera las características de Buen gobierno y máximo órgano de gobierno, relación con grupos de interés, rendición de cuentas.

3.2. IDENTIFICACIÓN Y RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS


En el marco del buen gobierno, para la Universidad Simón Bolívar es fundamental la construcción y el fortalecimiento de los vínculos con sus diferentes grupos de interés de tal forma que a partir del trabajo colaborativo se aporte a la generación de valor compartido reflejado tanto en el cumplimiento de la misión y el crecimiento institucional como en el progreso y desarrollo de la sociedad; para ello establece mecanismos de relacionamiento que favorecen la interacción y permiten conocer la percepción y expectativas de los grupos de interés con el fin de propender por una gestión transparente y eficiente, meritoria de su credibilidad y confianza.

Los grupos de interés identificados y gestionados por la Universidad son:




3.2.1. Finalidad y mecanismos de relacionamiento.


Finalidad de relacionamiento	Mecanismos de relacionamiento
------------------------------	-------------------------------

Finalidad de relacionamiento	Mecanismos de relacionamiento
<p>Estudiantes</p>  <p>Brindar a los estudiantes experiencias educativas que favorezcan una sólida formación como ciudadanos críticos, responsables, transformadores e innovadores, comprometidos con el desarrollo social, económico, político y cultural de la comunidad, con una visión ética y una perspectiva universal y global.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento estudiantil • Programas académicos • Representación en órganos de gobierno institucional • Servicios de: Bienestar universitario, Internacionalización y cooperación, Biblioteca, Instituto de Lenguas Extranjeras; Centro de Educación Continuada • Encuestas de satisfacción del servicio • Programa Institucional de Excelencia Académica-PIEA • Programa de Semilleros de Investigación e Innovación • Programa de monitores para la docencia • Prácticas Profesionales y formativas • Plan de Internacionalización • Estímulos y reconocimientos • Evaluación del aprendizaje • Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas • Medios de comunicación y canales de atención institucionales

Finalidad de relacionamiento	Mecanismos de relacionamiento
------------------------------	-------------------------------

Finalidad de relacionamiento	Mecanismos de relacionamiento
<p>Profesores</p>  <p>Favorecer el desarrollo permanente y perfeccionamiento del perfil del profesor boliviano orientado al mejoramiento continuo de la práctica docente, investigativa, de relacionamiento, y a la consolidación de su proyecto de vida, a través de acciones en diferentes niveles y ámbitos, reconocimientos, estímulos e incentivos, que se reflejen en los resultados de la docencia, la investigación y el aprendizaje de los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de profesores • Planes de desarrollo profesoral • Representación en órganos de gobierno institucional • Sistema de evaluación del profesor • Bitácora y portafolio del profesor • Programas analíticos para la planificación curricular • Soporte tecnológico para la gestión académica • Metrik: Programa de Producción Científica • Sello Editorial • Centros de Investigación e Innovación • Grupos de Investigación • Proyectos de Investigación e Innovación. • Reconocimientos, estímulos e incentivos • Servicios de: Bienestar universitario; Internacionalización y cooperación; Biblioteca; Instituto de Lenguas Extranjeras; Instituto de Posgrados • Medios de Comunicación y canales de atención institucionales • Estudios de clima organizacional • Work café, reuniones, mesas de trabajo • Actividades de bienestar y de seguridad y salud en el trabajo • Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas • Plan de Internacionalización • Medios de Comunicación y canales de atención institucionales

Finalidad de relacionamiento	Mecanismos de relacionamiento
------------------------------	-------------------------------

Finalidad de relacionamiento	Mecanismos de relacionamiento
<p>Administrativos</p>  <p>Promover el desarrollo integral del personal administrativo y propiciar las condiciones y los recursos necesarios que favorezcan el buen desempeño laboral, la mejora continua de los procesos institucionales, el clima organizacional y la calidad de vida en torno a su bienestar; orientados al logro de los objetivos estratégicos de la Universidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de desarrollo profesional • Sistema de evaluación del desempeño • Reconocimientos, estímulos e incentivos • Servicios de: Bienestar universitario; Internacionalización y cooperación; Biblioteca; Instituto de Lenguas Extranjeras; Instituto de Posgrados • Medios de Comunicación y canales de atención institucionales • Estudios de clima organizacional • Work café, reuniones, mesas de trabajo • Actividades de bienestar y de seguridad y salud en el trabajo • Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas • Plan de Internacionalización • Medios de Comunicación y canales de atención institucionales

Finalidad de relacionamiento

Mecanismos de relacionamiento

Egresados



Fortalecer y mantener las relaciones entre los egresados y la Universidad, orientadas a contribuir con el mejoramiento del ejercicio de su profesión y de los procesos institucionales, a través del desarrollo de actividades académicas, laborales, sociales y culturales.

- Actividades y encuentro de egresados
- Representación en órganos de gobierno institucional
- Servicios de intermediación laboral y acompañamiento a través de la Bolsa de Empleo
- Instituto de Posgrados
- Programa Mérito Empresarial TV
- Plan de Internacionalización
- Cátedra de Valor Compartido
- Banco de Egresados Solidarios
- Oferta del Centro de Educación Continuada
- Boletín virtual "Conectándonos Egresados Unisimón"
- Publicación virtual "Perfil Unisimón"
- Grupos focales y otras mediciones
- Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas
- Medios de Comunicación y canales de atención institucionales

Finalidad de relacionamiento

Mecanismos de relacionamiento

Sala General, Rectoría y Vicerrectorías



Desarrollar las funciones sustantivas y los procesos de apoyo teniendo en cuenta las políticas y lineamientos encaminados al desarrollo de la institución, definidas por la Sala General, como organismo superior y máxima autoridad en la Universidad. Así mismo, presentar los informes que den cuenta de lo anterior y de que la marcha de la Universidad esté acorde con las disposiciones legales, su estatuto, sus reglamentos, acuerdos y resoluciones.

- Sesiones de Sala general
- Actos administrativos emitidos por la Sala General
- Gestión de aprobación ante la Sala General de los aspectos de su competencia
- Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas
- Reportes de información
- Informes de gestión
- Informe de cumplimiento de indicadores
- Informes financieros
- Medios de Comunicación y canales de atención institucionales

Finalidad de relacionamiento

Mecanismos de relacionamiento

Ministerio de Educación Nacional y demás entidades del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y organismos de certificación



Mantener a la Institución informada acerca de la normatividad, directrices, y demás lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y demás entidades del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos obligatorios definidos para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Educación Superior y obtención de certificaciones a los que la Universidad decida someterse de manera voluntaria. Así mismo, como institución miembro del sistema nacional de educación superior, ser participe activo en la construcción y evaluación de políticas, proyectos y demás iniciativas que se generen e implementen en este sector.

- Convenios/alianzas
- Centros de Investigación
- Grupos de Investigación
- Participación en proyectos y convocatorias
- Participación en Comités
- Sistemas de información
- Reportes de información
- Reportes de autoevaluación de programas de pregrado, posgrado e institucional
- Informes de gestión
- Visitas de evaluación externa
- Auditorías
- Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas
- Eventos, reuniones, mesas de trabajo, grupos focales
- Medios de Comunicación y canales de atención institucionales

Finalidad de relacionamiento

Mecanismos de relacionamiento

Entes territoriales



Mantener las relaciones con los entes gubernamentales, mediante la participación activa de la Universidad en la construcción y evaluación de políticas, proyectos y demás iniciativas públicas que respondan a problemáticas actuales, y contribuyan a la construcción de tejido social e impulsen el desarrollo local, regional y nacional.

- Centro de Investigación e Innovación Social-CIISO
- Centro de Ciencias de la Vida
- Centro de Crecimiento Empresarial - MacondoLab
- Grupos de Investigación
- Convenios/alianzas
- Participación en proyectos
- Participación en Comités
- Plan de Internacionalización
- Comunicación directa
- Eventos, reuniones, mesas de trabajo, grupos focales
- Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas
- Reportes de información
- Informes de gestión
- Medios de Comunicación y canales de atención institucionales

Finalidad de relacionamiento

Mecanismos de relacionamiento

Sector educativo



Fortalecer la interacción y articulación con otras instituciones de los diferentes niveles de educación, que impulsen el desarrollo del sector para aportar conjuntamente en la construcción de soluciones para el desarrollo social.

- Centro de Investigación e Innovación Social - CIISO
- Participación en Comités Intersectoriales
- Grupos de Investigación
- Participación en redes
- Proyectos en cooperación
- Trabajo colaborativo entre instituciones educativas
- Convenios/alianzas
- Plan de Internacionalización
- Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas
- Reportes de información
- Informe de evaluación de la gestión
- Eventos, reuniones
- Medios de Comunicación y canales de atención institucionales

Finalidad de relacionamiento

Mecanismos de relacionamiento

Sector empresarial



Aportar a la sociedad en la búsqueda de soluciones que den respuesta a problemáticas y necesidades del entorno a través de diversas estrategias desde la docencia, la investigación y la extensión, así como propiciar relaciones mutuamente beneficiosas que generen valor, contribuyan a la construcción del tejido empresarial y promuevan la innovación, la competitividad, y el desarrollo de la región y el país.

- Centro de Investigación e Innovación Social - CIISO
- Centro de Ciencias de la Vida
- Centro de Crecimiento Empresarial - MacondoLab
- Grupos de Investigación
- Convenios/alianzas/contratos
- Participación en Comités Intersectoriales
- Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas
- Premio Mérito Empresarial
- Eventos, reuniones
- Visitas empresariales
- Programas académicos
- Formación a la medida
- Proyectos
- Medios de Comunicación y canales de atención institucionales

Proveedores y contratistas



Mantener relaciones que permitan generar confianza y fortalecer las capacidades de ambas partes para generar valor.

- Evaluaciones de desempeño y retroalimentación
- Espacios de diálogo y capacitación
- Reuniones
- Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas
- Medios de Comunicación y canales de atención institucionales

Sociedad



Contribuir al desarrollo de la sociedad e impulsar la permanente interacción con el medio local, regional, nacional e internacional, mediante las diferentes modalidades de la extensión universitaria, programas de formación, investigaciones y proyectos de innovación social como respuesta al compromiso de compartir conocimientos con la comunidad y aportar a la transformación social y al desarrollo sostenible.

- Centro de Investigación e Innovación Social - CIISO
- Centro de Ciencias de la Vida
- Centro de Crecimiento Empresarial - MacondoLab
- Grupos de Investigación
- Ruta colaborativa y de aprendizaje empresarial (C+A/E)
- Actividades realizadas desde las diferentes modalidades de la extensión universitaria
- Visitas empresariales
- Misión internacional de relacionamiento multisectorial
- Foros de Actualidad
- Proyectos
- Cátedra de valor compartido
- Programas académicos
- Formación a la medida
- Fondo de Becas Mérito Empresarial
- Servicios del Centro de Gestión de Eventos y Teatro José Consuegra Higgins
- Casa de la Cultura y Museo Bolivariano
- Alineación de la Planeación Estratégica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Estrategia y mecanismos de Rendición de Cuentas
- Medios de Comunicación y canales de atención institucionales

3.3. MARCO ÉTICO

La Universidad Simón Bolívar, desde su Misión, manifiesta su compromiso social de prestar un servicio de educación con equidad fundamentada en valores, inspirada en el ideario del Libertador Simón Bolívar, y lo materializa mediante el establecimiento de su marco ético institucional (constituido por cuatro principios y nueve valores) descritos en el Proyecto Educativo Institucional para generar una dinámica de orientación en las actuaciones de los miembros de la comunidad Universitaria. Por su parte, el Estatuto Corporativo establece como principio fundacional “La formación de un ser ético, culto, solidario y autónomo (literal 5, artículo 5), así mismo establece como uno de los objetivos de la Universidad “(...) que permita formar ciudadanos integrales, éticos, autónomos y reflexivos para contribuir al desarrollo de una sociedad democrática, justa, solidaria y sostenible (literal 1, artículo 5).

El marco ético es socializado en la comunidad universitaria a través de actividades de inducción y reinducción a estudiantes, profesores y colaboradores que promueven la aplicación de los principios y valores institucionales, estos constituyen el marco de referencia que guía las actuaciones de los miembros de la Institución:

PRINCIPIOS

Dignidad Humana. Creemos en el ser humano como sujeto de la historia, en su capacidad de crear, trascender y en su condición de ser inteligente que lo convierte en perfectible, preparado para desarrollar su máximo potencial, y en el respeto que cada persona merece por su condición misma de ser humano.

Autonomía. Creemos que es la esencia de la Universidad, en tanto que hace posible la libertad de pensamiento, de expresión y de creación del individuo, basadas en la disciplina, la organización interna y el autocontrol que, en conjunto, propician la autorregulación.

Sinergia. Creemos en la integración de la suma de energías individuales que se potencian progresivamente, reflejándose sobre la totalidad de la Universidad y su contexto, generando dinámicas y creaciones colectivas.

VALORES

Ética. En todas nuestras actividades privilegamos el estricto apego a la consideración del bien común, como base del bienestar individual y del compromiso con la sociedad.

Integralidad. Promovemos las distintas manifestaciones del saber, del hacer y del ser, para propiciar una relación del ser humano consigo mismo, con la sociedad, con la naturaleza y con la cultura que permita la articulación de sus dimensiones biológica, psicológica y social.

Libertad de Enseñanza, Investigación y Aprendizaje.

Respetamos el derecho de nuestros profesores e investigadores de exponer sus posiciones con rigor científico en su ejercicio docente e investigativo. El estudiante, a su vez, tiene el derecho de expresar sus argumentos y apropiarse del conocimiento en la materia que sea objeto de análisis. Todo esto bajo los límites del comportamiento ético y el respeto mutuo.

Responsabilidad. Nuestra comunidad educativa cumple sus deberes, ejerce sus derechos y asume las consecuencias que se desprenden de sus decisiones.

Convivencia. Promovemos el respeto, el diálogo claro, argumentado y armónico y el enfoque de bienestar colectivo.

Compromiso. Entendemos que la función transformadora de la institución es una posibilidad de desarrollo para la sociedad. En este sentido, asumimos el cumplimiento de la misión a través de nuestros esfuerzos.

Calidad. Propondemos por la prestación de un servicio de educación superior que trascienda las expectativas de la sociedad, basados en nuestra convicción de trabajo conjunto y el mejoramiento continuo.

Innovación. Desarrollamos capacidades para generar y aplicar conocimiento que le agrega valor a nuestros procesos, a nuestros grupos de interés y a la sociedad en general, en los ámbitos económico, social y ambiental, en procura del bien común.

Equidad. Creemos en la igualdad de oportunidades para el acceso y la participación en la educación superior, y la intervención de todos los miembros de la comunidad educativa en nuestros procesos, reconociendo las diferencias de los actores.

Participación. Posibilitamos a la comunidad educativa, la libertad para intervenir de forma responsable, eficaz, eficiente, respetuosa y oportuna en la vida institucional y su contexto.

Accesibilidad. Posibilitamos el ingreso universal a la educación superior de acuerdo con criterios y capacidades institucionales.

Inclusión. Generamos escenarios educativos para la formación de ciudadanos responsables, con actitudes respetuosas, abiertas y flexibles frente a la diversidad, capacidad de interacción con culturas e identidades diferentes a la propia, que a través del diálogo, la participación y la comunicación, contribuyen a la equidad en la sociedad.

Esta declaración ética enmarca las actuaciones de los miembros de los órganos de gobierno y de los demás estamentos de la comunidad institucional, para el cumplimiento de las funciones misionales y las de apoyo; y el relacionamiento con los grupos de interés.

3.4. MARCO NORMATIVO INTERNO INSTITUCIONAL – ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

El marco normativo institucional está constituido por el Estatuto Corporativo, el Proyecto Educativo Institucional-PEI, las políticas y lineamientos generales, los reglamentos, y demás acuerdos y resoluciones que regulan, enmarcan y cualifican las interacciones entre los miembros de la Universidad con el objeto de crear, desarrollar y consolidar un estilo de organización, la relación pedagógica y la actuación de los miembros de la comunidad universitaria en coherencia con la naturaleza jurídica y el marco ético institucional. Para la Universidad Simón Bolívar la Política es una declaración que enuncia las directrices que orientan la actuación de los miembros de la comunidad educativa, en los diferentes procesos del quehacer institucional, en cumplimiento de la misión, en el marco de su autonomía y en coherencia con los principios y valores promulgados.

La implementación y actualización normativa se realiza en el marco de la Planeación de la Universidad, acorde con las necesidades que presenta la dinámica de evolución del quehacer institucional, y tiene en cuenta el resultado de la revisión y evaluación de los procesos institucionales, asegurando, la existencia de documentos que orienten de manera clara y explícita el desarrollo de las funciones, faciliten y hagan más efectivo el gobierno universitario.

En las sesiones de los órganos de gobierno en la que se revisa y aprueba los documentos normativos institucionales, participan representantes de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, según las funciones asignadas a cada uno de ellos.

A partir de la generación y actualización del marco normativo institucional se documentan procedimientos de corte académico, administrativo y financiero, que garantizan su operacionalización y facilitan el seguimiento a su cumplimiento.

3.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de una institución es una pieza clave del gobierno corporativo, ya que a partir de esta se determinan las funciones de administración y control, y se definen las responsabilidades y los niveles de autoridad para la toma de decisiones. Una adecuada estructura organizacional aporta al buen gobierno, ya que fija un estilo claro de dirección y favorece el entendimiento de los objetivos que se persiguen, las estrategias para su logro, los recursos necesarios, la identificación de riesgos con el ánimo de ejercer controles de manera oportuna, y en esencia, la asignación de funciones a los miembros de las instituciones que permiten la eficiencia en la ejecución de las actividades misionales y administrativas.

En consonancia con lo anterior, la Universidad define la Concepción de la Estructura Académico-Administrativa de orden funcional, aprobada mediante Acuerdo No.72 de 2019 de Sala General, que responde a la proyección institucional, a la cultura organizacional y define el nivel de responsabilidad y autonomía de los cargos que lideran los procesos misionales y administrativos, para el adecuado cumplimiento de la misión y el logro de objetivos estratégicos. La concepción de la estructura contempla un órgano superior, establece niveles de cargos (estratégico, táctico, operacional y auxiliar) que favorece el flujo en la comunicación entre los diferentes niveles jerárquicos que componen la estructura y establece las responsabilidades entre los miembros del equipo de cada área según el nivel jerárquico del cargo que ocupan en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones con impacto en lo estratégico, lo misional y administrativo.



Figura 2. Concepción de la Estructura Académico-Administrativa

La estructura académico-administrativa se cimienta sobre dos instancias institucionales a saber: órganos colegiados y órganos individuales, cada uno de los cuales asociado a un nivel específico. Los primeros están constituidos por la Sala General, Consejo de gobierno, Consejo de Facultad y Comité de programa; los segundos por Rectoría, Vicerrectorías, Secretaría General, Facultades, Direcciones Generales, Direcciones de Programas Académicos, Direcciones de Oficina, Direcciones de Centro, Direcciones de Departamento y Coordinaciones.

El nivel estratégico de la estructura está constituido por los cargos que tienen la responsabilidad de definir la proyección institucional a partir de las declaraciones expresadas en la misión y visión. Según el alcance de las responsabilidades, este nivel se divide en: Alta Dirección (Rector y Vicerrector), que tiene la responsabilidad de proponer reformas y/o nuevas políticas institucionales y establecer el despliegue estratégico con proyección institucional en materia académica y administrativa previa aprobación de Sala General; y Dirección General (Decanos, Secretaria, General y Directores adscritos a Rectoría), que coadyuva en la formulación del despliegue estratégico con impacto académico administrativo conjuntamente con la Alta Dirección, dirige y asegura los resultados esperados en los planes, programas y procesos transversales en la Institución.

El nivel táctico responde por la planeación específica de un área y/o proceso y hace seguimiento a los resultados para garantizar su funcionamiento a partir del marco de referencia elaborado por el nivel estratégico, establece estrategias con los recursos asignados al área en búsqueda de efectividad para alcanzar los objetivos esperados. Los cargos que conforman este nivel son responsables de un área en el cual dirigen planes, proyectos, programas y/o procesos de impacto misional (docencia, investigación y extensión), de gestión misional y administrativo. Forman parte del nivel táctico: Directores de programa, Directores de Departamento, Directores de Centro, Jefes de Departamento y Jefes de Oficina.

El nivel operacional es el responsable de ejecutar las acciones establecidas en la planeación estratégica y/o en el área al que pertenece, con inferencia en los procesos misionales, de gestión misional y/o procesos de apoyo, y cuyos resultados tributan al logro de objetivos específicos de la estrategia Institucional. Este nivel ejecuta las decisiones y directrices establecidas por los niveles estratégico y táctico. Forman parte del nivel operacional: Profesores, Coordinadores, Asistentes, Analistas y Profesionales de áreas administrativas.

El nivel auxiliar es el responsable de brindar soporte y apoyo a los procesos de gestión operacional en la Institución. En este nivel se ejecutan las decisiones y directrices establecidas por los niveles estratégico, táctico y operacional. Forman parte de este nivel: Auxiliares, Secretarias, personal de mantenimiento y logística de eventos.

3.6. ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

En coherencia con lo definido en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 ley, en el marco de la diversidad institucional como expresión de la autonomía universitaria, la Universidad Simón Bolívar cuenta con un Estatuto Corporativo a través del cual se implementa su estructura de gobierno, compuesta por Sala General y órganos de dirección y administración que a su vez se dividen en cuerpos colegiados e individuales, así mismo el estatuto precisa las funciones, composición y funcionamiento de los órganos de gobierno (sesiones, quorum, citaciones y convocatorias), así como los campos de acción, objetivos y funciones de la Universidad en cumplimiento de su misión.

La Sala General es el organismo superior y máxima autoridad, y está encargada, entre otras funciones de definir la política y los lineamientos encaminados al desarrollo de la Institución, velar porque la Universidad funcione acorde con las regulaciones legales, su estatuto, reglamentos, acuerdos y resoluciones, elegir al Rector y nombrar cargos directivos, aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Institución, creación y cierre de programas, el presupuesto de ingresos y gastos. Es presidida por el presidente y en su ausencia por el vicepresidente. El desarrollo de sus sesiones se ejecutan de acuerdo con lo definido en el Estatuto Corporativo y pueden ser ordinarias y extraordinarias, su frecuencia es mínimo bimestral y los casos en donde se convoque de forma extraordinaria será por iniciativa de Rector, presidente o de la mayoría de los miembros Fundadores y Activos.

Los órganos colegiados de dirección y administración están constituidos por el Consejo de Gobierno, quien desarrolla la normativa de las funciones básicas de la Universidad; el Consejo de Facultad, que asesora y apoya la implementación de la política y estrategias para la dirección académica y administrativa de la Universidad en las Facultades y el Comité de Programa, que evalúa la pertinencia de los planes de estudio, de la investigación científica y de la proyección y servicio social que adelantan los programas. El Rector es un órgano individual y la más alta autoridad de dirección académica y administrativa y está sujeto a cumplir y hacer cumplir el Estatuto corporativo, los Acuerdos, Reglamentos y Resoluciones, así como las decisiones de Sala General y del Consejo de Gobierno.

En los máximos órganos de gobierno de la institución se implementan prácticas que favorecen la participación y la transparencia mediante el involucramiento de representantes de diferentes grupos de interés internos y externos en las discusiones y decisiones que en éstos se toman, de acuerdo con su naturaleza y alcance. En este orden de ideas, la Sala General, está conformada por miembros fundadores (personas naturales que suscribieron el acta de fundación de la Universidad y han permanecido sirviéndole durante toda su existencia), activos (personas naturales que deben cumplir alguna de las siguientes cualidades: ser egresado de la Universidad, haber prestado servicios docentes en la Universidad, haber prestado importantes servicios a la Universidad o haber publicado o desarrollado una obra científica o académica en el desarrollo económico y social del país),

honorarios (personas naturales que han ofrecido eminentes servicios a la ciencia y a la actividad académica) y de número (constituido por representantes de estudiantes y profesores).

El Consejo de Gobierno está conformado por Rector, Vicerrectores, Director de Procesos Académicos, Decanos, un representante de los profesores, un representante de los estudiantes y un egresado titulado.

Los Consejos de Facultad están constituidos por el Decano de la Facultad, Directores de Programas académicos adscritos, el Jefe de Docencia de la Facultad, los Coordinadores de facultad, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados titulados y un representante de los profesores.

Los Comités de programas están integrados por Director de Programa, Coordinadores de áreas del saber disciplinar, profesional y complementarias. Participan igualmente mediante citación o consulta abierta, profesores, estudiantes, egresados y la comunidad de empresarios.

A través del Acuerdo de Sala General No. 46 de 2019, la Universidad Simón Bolívar establece las disposiciones generales para la reglamentación de la elección y participación de estudiantes, profesores y egresados titulados en estos órganos.

La estructura de gobierno propicia la consecución de los objetivos institucionales y en general el adecuado funcionamiento de la Institución bajo estándares y principios éticos, transparentes y responsables para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y la misión de la Universidad.

3.6.1. Rol de los órganos de gobierno, dirección y administración de la institución para el buen gobierno.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) desempeñan un papel importante en la consolidación de un tejido social transparente y eficiente, meritorio de la confianza de sus grupos de interés. En este aspecto, la Institución cuenta con una estructura de gobierno que permea el desarrollo de sus funciones sustantivas: Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social y favorece el cumplimiento de la misión y la realización de la visión, como también propicia espacios de relacionamiento con sus grupos de interés para la generación de valor compartido.

La Sala General y los órganos de dirección y administración velan por garantizar la consecución de las finalidades para las cuales fue concebida la Institución; los máximos órganos colegiados orientan el desarrollo de los fines misionales y la gestión de los procesos administrativos para la prestación de un servicio educativo de alta calidad, así como la administración eficiente y responsable de los recursos para garantizar la sostenibilidad y permanencia de la Universidad que redunde en su crecimiento y desarrollo. Por ello, se garantiza que la toma de decisiones se realice de forma concertada y objetiva, y según sea necesario, se pueden conformar comisiones internas con

participación de expertos en las temáticas específicas que se están abordando. En este mismo sentido, se fomenta que el máximo órgano de gobierno esté conformado por miembros con amplia experiencia, trayectoria y reconocimiento en la Educación Superior.

Las actuaciones de los miembros de los órganos de gobierno aseguran el cumplimiento del Proyecto Educativo, de la Misión y los objetivos institucionales en consonancia con normativa legal aplicable, la normativa interna adoptada y los principios y valores promulgados. Por ello, se deben comprometer a cumplir a cabalidad con las funciones que les han sido conferidas y a participar de forma activa en las sesiones convocadas.

3.6.2. Funciones de órganos de gobierno, dirección y administración.

Sala General. Es función del máximo órgano de gobierno institucional la definición de las políticas y lineamientos encaminados al desarrollo de la Universidad, aprobación del Plan estratégico de Desarrollo, el Presupuesto Anual de ingresos y gastos, los derechos pecuniarios, así como vigilar porque la marcha de la Universidad esté acorde con las disposiciones legales, su estatuto corporativo, sus reglamentos, acuerdos y resoluciones. Es la instancia encargada de aprobar la creación y cierre de programas académicos.

La elección del Rector de la Universidad, el nombramiento de vicerrectores y decanos, conformación de comités temporales para el apoyo a la Rectoría en la toma de decisiones, designación de la representación legal, aprobación y designación del cargo de Representante Legal Suplente, designación del Revisor Fiscal de la Universidad y la aprobación del reglamento de profesores, estudiantes, Bienestar Universitario y demás que sean necesarios en la Universidad son también funciones que tiene la Sala General de la Universidad Simón Bolívar.

Consejo de Gobierno. Es el organismo encargado de desarrollar la normatividad relacionada con las funciones básicas de la Universidad: docencia, investigación, extensión y proyección social. Es la instancia que propone políticas y estrategias para la Dirección académica y administrativa, y las políticas y acciones de mejoramiento de la calidad de las tareas de docencia, investigación y extensión, aprueba la gestión de las tareas de las funciones sustantivas, de las instancias administrativas y servicios de apoyo, orienta los procesos de autoevaluación y autorregulación de la calidad de programas académicos y de la Universidad; aprueba la formulación de proyectos de creación de nuevos programas académicos; fija los calendarios académicos; y resuelve en segunda instancia los procesos disciplinarios, entre otros.

Consejo de Facultad. Es la instancia colegiada que asesora y vela por la implementación de las políticas y estrategias para la dirección académica y administrativa de la Facultad, garantizando la coherencia y cumplimiento con la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y el calendario académico; asesora la implementación de la política y acciones de mejoramiento de la calidad de las tareas de docencia, investigación, extensión e internacionalización; orienta los procesos de

autoevaluación y autorregulación de la calidad de los programas académicos que la conforman; estudia los asuntos de orden académico que se presenten en los respectivos programas, entre otros.

Comité de programa. Es el organismo encargado de establecer y evaluar la pertinencia de los planes de estudio, de la investigación científica y de la proyección y servicio social, que adelanta el programa. Es la instancia que propone modificaciones, actualizaciones y sugerencias para hacer pertinentes las acciones de formación integral que promulga la Universidad y tiene competencia para adelantar la indagación preliminar en procesos disciplinarios, entre otros.

3.6.3. Rol de los miembros de la sala general, como máximo órgano colegiado, para el buen gobierno.

El principal rol de los miembros del máximo órgano colegiado de una institución de educación superior es, mediante la aplicación de criterios de transparencia y ética, la adopción de políticas, lineamientos para el ejercicio de cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional y la misión de la Institución. Su actuación debe ser de conformidad con las regulaciones legales y las regulaciones internas adoptadas.

Los miembros de Sala General pueden ser fundadores, activos, de número y honorarios. Para cada tipo de miembro y como buena práctica de gobierno, la calidad, los derechos y las obligaciones son intransferibles e indelegables, por lo cual se debe propender por una participación activa en las sesiones convocadas. Es menester que los miembros de la Sala General, independientemente de su tipología, cuiden porque el servicio de educación que presta la Universidad Simón Bolívar se lleve a cabo en el marco de adecuados estándares de calidad, eficiencia y eficacia, velando por el crecimiento y desarrollo institucional.

3.6.4. Rol de la máxima autoridad personal de gobierno.

Como aporte a la gobernabilidad, entendida como el conjunto de condiciones y recursos que posibilitan a órganos colegiados de gobierno y a directivos el ejercicio real y legítimo de poder, se hace necesaria la determinación y fijación de la máxima autoridad personal de Gobierno, que coadyuve con las funciones de dirección y administración del alma mater. En la Universidad Simón Bolívar, estas funciones son delegadas al Rector, quien, como más alta autoridad de la dirección académica y administrativa, promueve las prácticas de buen gobierno institucional mediante el cumplimiento de los estatutos y lineamientos. Es su deber participar en la sala General con voz, pero sin voto.

De acuerdo con el estatuto corporativo, la elección del Rector es función de la Sala General. Para su selección el aspirante a Rector requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros Fundadores y Activos y debe cumplir ciertos requisitos, entre los que se resalta el haber ejercido su profesión con reputación moral y buen crédito.

La asistencia a reuniones de la Sala General, la presentación de proyectos para reforma de estatuto y reglamentos a la Sala General, la presentación de la política y estrategias en materia académica y administrativa al consejo de Gobierno y garantizar su ejecución, la formulación de ternas para la designación de vicerrectores y decanos, la creación o supresión de cargos académicos y administrativos de la planta de personal institucional, el monitoreo de la ejecución presupuestal y la evolución de los costos en las diferentes áreas académicas y administrativas, presidir reuniones de Consejo de Gobierno y demás cuerpos colegiados de la institución, son algunas de las funciones de la máxima autoridad personal de la Universidad Simón Bolívar.

3.7. SISTEMA DE GESTIÓN

La institución asume la calidad como un valor expresado como la consecuencia de un trabajo conjunto, capaz de superar las expectativas de la sociedad, en procura del mejoramiento continuo. Tal declaración está inmersa en la Visión Institucional y enmarca los objetivos estratégicos.

En el marco de su autonomía y en coherencia con el Estatuto Corporativo, el Proyecto Educativo Institucional, el direccionamiento estratégico y las disposiciones legales, la Universidad Simón Bolívar se compromete con la prestación de un servicio de Educación Superior reconocido por su alta calidad que mejora continuamente y que busca la seguridad y la salud de los trabajadores, la protección del ambiente, el desarrollo sostenible y la gestión integral de los riesgos, actuando dentro del marco del Acuerdo sobre Responsabilidad Social Universitaria para satisfacer las expectativas de sus grupos de interés.

Para ese propósito, implementa un Sistema de Gestión de Calidad (SCG) encaminado a establecer un marco para dirigir y controlar los procesos que conllevan al cumplimiento de los objetivos de su estrategia. El SGC es para la Universidad una herramienta importante para el buen gobierno a través del cual se unifican estándares para la operacionalización de los procesos institucionales y se implementan mecanismos para garantizar la calidad de su gestión, fortaleciendo los procesos de autoevaluación y autorregulación con miras al mejoramiento continuo; el SGC apoya la toma de decisiones toda vez que se revisa periódicamente con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia, alineación con el direccionamiento estratégico institucional y el contexto.

Con la aplicación del enfoque basado en procesos del SGC se gestionan las interrelaciones que desencadenan en la implementación de lineamientos, políticas y procedimientos estandarizados que propenden por el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión, así como de las de apoyo, a la vez que se asegura la transferencia del conocimiento sobre el funcionamiento de la Universidad orientado a garantizar el logro de la Visión, los objetivos institucionales y la satisfacción de los grupos de interés. Con esta misma intensidad se designan Líderes Institucionales de Proceso con autoridades, responsabilidades y roles específicos que orientan la consecución de los resultados deseados en la prestación de un servicio educativo de excelencia.

El SGC está constituido por cinco tipos de proceso, estratégicos, misionales, de gestión misional, de apoyo, y de evaluación y control.

3.7.1. Auditoría del Sistema de Gestión.

Se entiende la auditoría al sistema de gestión como un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas con el fin de determinar si los sistemas de gestión se implementan y mantienen eficazmente conforme a los requisitos propios de la Universidad y de la norma aplicable a cada sistema de gestión específico.

Las auditorías pueden ser internas y externas y se desarrollan a intervalos planificados. La Universidad ha establecido los métodos, las responsabilidades y los requisitos para planificar y realizar seguimiento al desempeño de sus procesos con el fin de establecer el grado en que se cumplen los criterios establecidos. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos se determinan y tramitan las acciones con el fin de determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar acciones eficaces para eliminar las causas de las no conformidades potenciales y reales con el propósito de prevenir su ocurrencia o evitar que vuelvan a presentarse.

Para la Universidad, la Auditoría es un ejercicio transparente, imparcial y confiable, que sirve de insumo para la toma de decisiones por parte de la Dirección. Para ello se define un perfil de auditor en el cual se precisan las habilidades específicas que deben acreditar para el desarrollo objetivo del proceso.

3.8. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Las instituciones de educación superior son agentes activos para el desarrollo de la sociedad. Por esto el mejoramiento en su desempeño es un aspecto fundamental entre sus propósitos.

La Universidad Simón Bolívar en pro del mejoramiento continuo incorpora procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de las funciones misionales de conformidad con los objetivos estratégicos definidos por la Institución. Lo anterior se constituye en un medio esencial para repensar el quehacer Institucional en busca de niveles superiores de efectividad en la gestión y un mayor impacto social, en consonancia con la dinámica nacional e internacional de la educación superior.

La Planeación en la Universidad Simón Bolívar está constituida por tres niveles: Estratégico, Táctico y Operativo. A su vez, la Planeación está permeada por la Cultura Organizacional, la cual es un elemento de la plataforma estratégica constituido por competencias del personal, estructura organizacional y sistema cultural que se desarrollan en correspondencia con los principios y valores institucionales y los postulados del Horizonte Pedagógico Socio Crítico, para posibilitar la realización de la misión y la concreción de la visión.

En la Universidad Simón Bolívar se formulan los planes con las visiones de mantenimiento y mejoramiento. El mantenimiento hace referencia a las acciones que se identifican y priorizan para subsanar las debilidades y mantener las fortalezas. El mejoramiento que también se inscribe dentro del objetivo de asegurar la calidad, se enfoca en conjugar oportunidades y amenazas asociándolas de tal manera que se facilite el aumento de capacidad y la innovación. Este plan se articula, según corresponda con las acciones contempladas en las dimensiones del Plan Estratégico de Desarrollo.

La Institución garantiza los recursos necesarios para operacionalizar los planes definidos con miras al cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.9. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso permanente y complejo que busca que la Universidad revise si los propósitos y objetivos que ha declarado en su Proyecto Educativo Institucional se están alcanzando con los estándares de calidad preestablecidos, con el fin de actualizar el compromiso social de prestar un servicio educativo de calidad. Es de anotar, que este servicio atiende los requisitos definidos por la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios, la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES y el Consejo Nacional de Acreditación-CNA.

La Universidad considera la evaluación de:

- La gestión, articulación e interacción de las funciones misionales, procesos esenciales de docencia, investigación y extensión, a través de los cuales se logra formar integralmente y producir conocimiento en los términos definidos en su proyecto educativo.
- Los procesos estratégicos que orientan el ejercicio de los enunciados misionales hacia la concreción de la visión, en el horizonte de tiempo demarcado por ella y de acuerdo con el ideal de excelencia definido en el proyecto educativo.
- Los procesos de gestión misional y de apoyo diseñados para ponerse al servicio de las necesidades de la docencia, de la investigación y de la extensión o proyección social.

Para realizar la evaluación en el marco de los procesos de acreditación nacional, la universidad adopta los principios enunciados en los lineamientos para acreditación de programas e institucional del CNA. De la misma manera, los programas académicos, dependencias (académicas o administrativas) o la institución podrán participar en procesos de certificación y acreditación de calidad con organismos nacionales e internacionales para lo cual adoptarán los principios y metodologías propuestos en sus modelos de evaluación. La elección de los organismos evaluadores atenderá a las apuestas declaradas en el Plan Estratégico de Desarrollo.

Este pilar incluye el desarrollo de procesos de:

- Autoevaluación: realizada por la dependencia académica o administrativa o la institución sobre su quehacer.

- Coevaluación: realizada por pares amigos, sean estos internos o externos a la universidad o auditores internos del sistema de gestión de calidad.
- Heteroevaluación: realizada por agencias certificadoras de los sistemas de gestión de calidad, por el CONACES, cuando se trata de registro de programas académicos nuevos o sus renovaciones o por el CNA cuando la institución voluntariamente ha optado por obtener el reconocimiento a la alta calidad de sus programas o de la institución misma.

La evaluación en contexto arroja resultados que revelan fortalezas y debilidades institucionales y permiten identificar oportunidades y amenazas del entorno, que derivan en la formulación de planes de mejoramiento o mantenimiento, insumo para la Planeación Institucional.

3.9.1. Seguimiento a la gestión de los procesos.

El seguimiento a la planeación institucional constituye un aspecto fundamental en el sistema de gobierno de la Universidad, por tanto, es una práctica que promueve la autoevaluación y la autorregulación y posibilita la gestión con calidad, el mejoramiento continuo y la toma de decisiones que aportan al crecimiento y desarrollo institucional.

La evaluación de la gestión en la Institución está orientada fundamentalmente a hacer seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas definidas en el Plan Estratégico de Desarrollo, hacer seguimiento a los procesos y al modelo de direccionamiento estratégico, facilitar el aprendizaje organizacional, retroalimentar a los grupos de interés y aplicar acciones para el mejoramiento institucional.

Para la concreción de los objetivos estratégicos definidos, la Universidad implementa elementos de planeación en el nivel operativo, como son la formulación e implementación de planes de acción anual por cada uno de los procesos que hacen parte del sistema integral de gestión de calidad, que en su conjunto constituyen el plan de acción anual de la Institución. Por otra parte, del resultado de los ejercicios de autoevaluación con fines de acreditación de programas o institucional y la implementación del plan de mejoramiento asociado a este proceso se fomenta el mejoramiento continuo de la calidad, el aumento de capacidad y la innovación en los procesos misionales y de apoyo, promoviéndose avances significativos en el Proyecto Educativo Institucional-PEI y en este sentido, la definición de apuestas institucionales y propuestas de valor que resultan cada vez más elevadas teniendo como fin mantenerse de manera sostenible, con pertinencia académica y relevancia social.

Los aspectos contenidos en el Plan de Mejoramiento resultante de procesos de autoevaluación institucional y de programas, así como los compromisos contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo-PED y otros resultantes de procesos de revisión por la dirección, auditoría interna, y gestión de riesgos se integran en el plan de acción anual, cuya formulación y seguimiento es realizada a través de la herramienta tecnológica de planeación estratégica *Strategic U*.

Para ese propósito, desde la Planeación Estratégica se implementan procedimientos normalizados en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, tales como Revisión por la Dirección, Formulación y Seguimiento del PED, Formulación y Seguimiento del Plan de Acción, y Gestión de Riesgos.

3.10. GESTIÓN DE RIESGOS

El análisis de las cuestiones internas y externas es insumo de entrada clave en los procesos de planificación de las Instituciones de Educación Superior (IES). Hacer frente a los múltiples retos que demanda un entorno cambiante y dinámico, mediante la identificación, análisis y abordaje de riesgos relacionados con la gestión de la Universidad, se convierte en una herramienta que aporta al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento continuo. La gestión de riesgos se considera clave para identificar si los principios de buen gobierno establecidos son adecuados y evidenciar su cumplimiento.

Consciente de ello, la Universidad Simón Bolívar promueve la gestión de riesgos, en el marco de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, con el propósito de determinar qué impactos pueden afectar el cumplimiento de la misión. Luego de analizado el contexto, se inicia la fase de reconocimiento de los riesgos en los diferentes procesos de la institución, y posteriormente se implementan actividades para el abordaje y control, que conlleven a la prevención, mitigación y/o el logro de la mejora de los procesos.

La Universidad Simón Bolívar, como Institución de Educación Superior, busca la protección y creación de valor, a través de la generación de bases confiables para el fomento de la gestión proactiva, aporte al buen gobierno, adecuada toma de decisiones y el aumento en la posibilidad de alcanzar los objetivos.

3.11. AUDITORÍA INTERNA

De los principales retos a los que se ven enfrentadas las Instituciones de Educación Superior (IES), es la incorporación, a la cultura organizacional y al quehacer de los procesos, buenas prácticas de gobierno que pongan en evidencia la transparencia y eficiencia en su gestión en cumplimiento de la misión y el Proyecto Educativo Institucional. En este sentido, la auditoría interna se constituye en un componente fundamental del engranaje de gobierno institucional ejerciendo funciones de control interno que coadyuvan en la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales con criterios de calidad.

El propósito de la función de Auditoría Interna es contribuir, mediante la realización de evaluaciones independientes y objetivas de aseguramiento y consultoría, a que la Universidad Simón Bolívar alcance los objetivos estratégicos; esta función vela por determinar el nivel de cumplimiento de las normas legales vigentes y asesora sobre los diferentes aspectos que impliquen el mantenimiento de políticas, procedimientos y sistemas de la Institución.

Para la evaluación aplica un enfoque sistemático y disciplinado, orientado a la mejora de la efectividad de la gestión del riesgo, control y gobernabilidad de los procesos académicos y administrativos. Adicionalmente, Auditoría Interna participa en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad, contribuyendo a fomentar la cultura de autocontrol y autoevaluación.

3.12. REVISORÍA FISCAL

Las Instituciones de Educación Superior gozan de autonomía universitaria, descrita por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia así: *“Las universidades podrán dar a sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo”*.

A fin de garantizar el buen curso de las instituciones, en el marco de esa autonomía, se hace necesario la implementación de órganos de control como la Revisoría Fiscal para la supervisión independiente y aplicación de criterios fundamentados en los requisitos legales y de la institución. La Revisoría Fiscal es un proceso de evaluación independiente y objetiva que tiene como propósito, entre otros, dar fe pública de la razonabilidad de los estados financieros de una Institución.

En la Universidad Simón Bolívar el Revisor Fiscal es designado por la Sala General por periodos de un año y para su elección debe reunir los requisitos exigidos por la ley de Revisores Fiscales de las sociedades anónimas y las normas del Código de Comercio, la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de acuerdo con lo señalado en el numeral 99 del artículo 2.5.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015.

La revisoría fiscal es realizada por un ente externo independiente y objetivo, que de acuerdo a lo definido el Estatuto Corporativo cumple entre otras las funciones de: verificar la confiabilidad de la información de los sistemas de información a través de auditorías periódicas, velar porque se lleve regularmente la contabilidad en la Universidad, inspeccionar asiduamente los bienes de la Universidad en procura de tomar oportunamente medidas de conservación y seguridad de los mismos, informar a la Sala General, Rector o Vicerrectores las irregularidades detectadas y dar recomendaciones, y garantizar que los informes de la institución sea confiables y oportunos.

En el marco de la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas, y como práctica de Buen Gobierno, la Universidad publica la información financiera en su página web I para la consulta de los grupos de interés.

3.13. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

En la Universidad Simón Bolívar la plataforma de información y comunicación está compuesto por los Sistemas de Información, la gestión de la información, y las comunicaciones institucionales, elementos claves que favorecen el buen gobierno.

3.13.1 Sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones para el buen gobierno.

En la era digital y de la tecnología, la importancia de obtener información en tiempo real de acuerdo con el dinamismo en que se generan los cambios en el entorno se ha convertido en una necesidad para los procesos misionales y administrativos de diferentes instituciones. El hecho de no poder actuar frente a estos cambios de alta frecuencia puede representar pérdidas de diferente índole para las instituciones. Por ello la Universidad Simón Bolívar concibe los procesos de tecnologías de la información como parte de la estrategia institucional y ha venido robusteciendo su tejido interno para dar respuesta a los diferentes retos que su contexto cambiante demanda, en concordancia con las necesidades y realidades institucionales.

Como buena práctica de gobierno, la Universidad implementa sistemas de información confiables y seguros que tienen como objetivo el suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna como soporte a la planificación institucional, que permiten evaluar la gestión académico-administrativa de la Universidad en cumplimiento de la misión, así como la implementación de decisiones adecuadas y acciones de mejora que redunde en la excelencia de los procesos inherentes a las funciones sustantivas de la Educación Superior y de administración.

De los sistemas con los que cuenta la Universidad se pueden resaltar, por su impacto en los procesos misionales y de apoyo, los siguientes:

- SIA, es una herramienta tecnológica de desarrollo propio orientada a facilitar la gestión de los procesos misionales, construida a la medida de las necesidades de la Universidad, que se ha venido transformando progresivamente tanto a nivel técnico como funcional, generando mayores y mejores servicios que permiten responder de manera ágil ante los constantes retos en el sector de la Educación Superior.
- *Strategic U*, es un aplicativo a través del cual se gestiona la Planeación Estratégica en la Universidad y se integra el Plan Estratégico de Desarrollo, Planes de Mejoramientos resultantes de procesos de autoevaluación con fines de acreditación de programas e institucional, Auditoría Interna, Revisión por la Dirección y Gestión de riesgos. A través de este sistema se realiza la formulación del Plan de Acción anual, el seguimiento y evaluación.
- BIHLA, es uno de los sistemas de información diseñado y desarrollado para apoyar la toma de decisiones y gestión estratégica de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, que permite el acceso a módulos de registro y consulta de información que ayudan en la planeación,

administración, seguimiento y evaluación de proyectos de I+D, además de proporcionar indicadores de productividad, entre otras funcionalidades.

- BONGA, espacio digital donde se depositan, almacenan y conservan los productos bibliográficos de las investigaciones desarrolladas por profesores y estudiantes de la Universidad. Promueve el acceso libre a la producción científica y académica de la Institución y a la vez, incrementa la visibilidad e impacto de sus contenidos. Es considerado un sistema de información científica para toda la comunidad académica que pueden acceder a una gran cantidad de contenidos en tesis doctorales, artículos de carácter científico, materiales elaborados por profesores y estudiantes.
- ERP SEVEN y KACTUS HCM, *software* comercial que ha apoyado la mejora de los procesos administrativos y financieros, basado en buenas prácticas reconocidas en el mercado. Que se constituye en una herramienta de primer nivel en términos de planeación y gestión organizacional, basado en buenas prácticas reconocidas en el mercado. La implementación de SEVEN y KACTUS ha representado importantes mejoras principalmente en función de alineación de los procesos institucionales y en los procesos de talento humano y nómina.

3.13.2. Información estadística e indicadores para la toma de decisiones.

- **Información Estadística.** Teniendo en cuenta que las instituciones de educación superior se desenvuelven en ambientes cada vez más complejos, es tarea imperiosa para la Universidad contar con información veraz, suficiente y oportuna y con una instancia administrativa encargada a nivel institucional de su procesamiento. La información es insumo para la toma de decisiones por parte de las directivas universitarias. En este orden de ideas, el manejo de ella se constituye en un factor crítico porque de la calidad de los datos que se produzcan en desarrollo de los procesos institucionales y del tratamiento que se dé a ellos, depende en gran medida la efectividad de las decisiones.

En este aspecto, la Universidad emite anualmente un boletín estadístico, así como informes estadísticos periódicos que constituyen un medio para divulgar las principales cifras e indicadores del quehacer institucional, además de servir como herramienta de apoyo al proceso de autoevaluación institucional y a la autorreflexión sobre el cumplimiento de la misión. Es también una fuente de información para los distintos grupos de interés en el marco de la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas.

- **Batería de indicadores.** A través de la Batería de indicadores, la Institución realiza seguimiento y monitoreo periódico del cumplimiento de sus indicadores en consonancia con las proyecciones establecidas desde el direccionamiento estratégico para el cumplimiento de la misión, el Proyecto de Educativo Institucional y la concreción de la visión. Los resultados de la Batería permiten mantener un diagnóstico constante acerca del estado actual, de la gestión y del desempeño de la Universidad en aspectos relacionados con las funciones misionales y

procesos de apoyo. La medición del desempeño de la Institución es un elemento esencial para la rendición de cuentas y se constituye en un insumo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección que permite aumentar la capacidad institucional de continuar prestando un servicio de educación superior bajo estándares de alta calidad y eficiencia.

- **Boletín de Inteligencia Competitiva-BIC.** Es un mecanismo de monitoreo, recolección, análisis y utilización adecuada de la información del contexto para la identificación de oportunidades y amenazas y el fortalecimiento de la gestión estratégica.

El Boletín de Inteligencia Competitiva - BIC que se publica periódicamente, proporciona información del contexto relacionada con indicadores socioeconómicos nacionales, regionales y locales; datos estadísticos e indicadores de la educación superior; comportamiento de los principales indicadores en IES acreditadas; entre otros, y sirva a la alta dirección y líderes de los diferentes procesos como referencia y apoyo en la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

3.13.3 Comunicaciones internas y externas

En la Universidad Simón Bolívar, la comunicación es un proceso estratégico y transversal que tiene como propósitos velar por la imagen y el posicionamiento de la Institución entre sus públicos internos y externos; consolidar la identidad e imagen institucional a través de una comunicación ágil, oportuna, veraz y transparente, a través de medios y canales de comunicación idóneos y afianzar las relaciones con el entorno mediante la creación de acciones articuladas con el componente estratégico institucional. Pare ello, la Institución vela por mantener procesos, mecanismos, medios y canales de comunicación adecuados, eficientes y transparentes que promuevan y aseguren la divulgación y acceso a la información por parte de los grupos de interés de forma oportuna, confiable y veraz, como un elemento que favorece el buen gobierno en la gestión institucional.

A nivel interno se promueven acciones para garantizar la comunicación entre la comunidad universitaria, de tal manera que se genere identidad, cohesión y sentido de pertenencia hacia la institución, así como divulgar de manera efectiva la información sobre los logros en la docencia, la investigación, la extensión y desarrollo en los procesos de apoyo, así como actividades, eventos y noticias de los acontecimientos de relevancia en la Universidad. Son considerados medios de comunicación interna: Página WEB Institucional <http://www.unisimon.edu.co/>, correo electrónico, campañas, Informativo Aquí en la U, Comunicados internos, carteleras informativas.

La Página Web contiene información actualizada de diferentes temas de interés derivados de la gestión de procesos misionales y de apoyo, oferta académica de pregrado y posgrado. También cuenta con un centro de documentos que permite la consulta de Documentos Generales como el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Estratégico de Desarrollo, Políticas institucionales, Reglamentos, Acuerdos de Sala, Resoluciones, Información financiera; así mismo dispone una sección de noticias en la que se publican logros y reconocimientos de la Institución, entre otros

aspectos y de enlaces al Sistema de Información a través de los portales de estudiantes, laboral, de aula extendida y Crédito Empresarial e ICETEX.

A través del correo electrónico se propicia la interacción permanente entre los diferentes miembros de la comunidad Universitaria; por medio de los “Comunicados” se informa de las principales decisiones tomadas por los Órganos de Gobierno, se difunden aspectos relacionados con la actualización normativa (Nuevas políticas, reglamentos, acuerdos de Sala General, etc.) y se fomenta el uso de los canales institucionales disponibles en la institución; mediante el informativo Aquí en la U se divulgan los proyectos, actividades y procesos que lideran las diferentes áreas de trabajo.

Mediante los procesos de comunicación externa se busca afianzar las buenas relaciones con los medios de comunicación locales y nacionales a través de la emisión de información sobre las actividades que acontecen en la Universidad, y de la divulgación de resultados de investigación, estudios y proyectos, con el fin de generar una opinión pública favorable. Son considerados medios de comunicación externa: Página WEB Institucional <http://www.unisimon.edu.co/>, Boletines de prensa, productos informativos (Páginas de investigación, columnas de opinión, informes especiales), pautas publicitarias, Programa Mérito Empresarial TV, Redes sociales, Vallas publicitarias, folletos, brochures y material POP, cuñas radiales y rondas de medios.

Los comunicados de prensa y los productos informativos hacen visibles los aspectos relevantes que atañen a la Institución, los principales logros, reconocimientos y actividades relacionadas con las funciones sustantivas de la Educación Superior, apoyando el posicionamiento de la imagen institucional ante los grupos de interés. También se realizan alianzas con medios externos para aportar a la sociedad información y opinión acerca de temas coyunturales y de interés general.

3.14. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad Simón Bolívar, desde la comprensión de su marco ético, entiende el proceso de rendición de cuentas como el deber de dar respuesta y comunicar de forma permanente los resultados de su gestión frente al cumplimiento de su proyecto educativo institucional, su misión y en términos generales la gestión institucional. Por ello adopta la estrategia de rendición de cuentas aprobada mediante Resolución No.04 de 2019 como una práctica para favorecer el Buen Gobierno, la transparencia, los procesos de autoevaluación institucional y el mejoramiento continuo.

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Universidad Simón Bolívar es un marco de referencia a partir del cual se establecen los mecanismos para socializar a los grupos de interés el resultado del cumplimiento de las funciones sustantivas y los procesos administrativos que las soportan, orientadas al logro los objetivos estratégicos, la visión y la misión institucional; se propician espacios de diálogo en doble vía; se fomenta la transparencia en la gestión; se realimenta la Planeación y el Direccionamiento Estratégico, para el mejoramiento continuo de la Universidad y se informa las

acciones adelantadas para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y la contribución a la construcción de la paz en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles declarados por la ONU. Entre las temáticas que aborda la estrategia se encuentran los resultados del cumplimiento de la misión, el proyecto educativo institucional y el Plan Estratégico Desarrollo, los resultados de la gestión de los diferentes procesos institucionales, los principales Indicadores Institucionales, la información financiera, y las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

Algunos de los mecanismos definidos en la estrategia de rendición de cuentas son: Informe de Gestión, Boletín Estadístico, Infografía estadística, Informativos impresos y electrónicos, Buzón de PQRS, Micrositio Rendición de cuentas, Audiencia Pública, entre otros.

La calidad de la educación superior implica que las universidades cumplan con los objetivos y propósitos definidos en la legislación vigente y los que ellas mismas se han propuesto; por lo tanto, la rendición de cuentas le permite al Estado y a la comunidad verificar la calidad del servicio público que se está ofreciendo, teniendo en cuenta que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (artículo 67 constitución Política de Colombia)”. La implementación de mejores prácticas de Gobierno le permite a la Universidad mejorar su gestión y la percepción de los grupos de interés, lo que se traduce en la generación de mayor valor para la Institución y la sociedad.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Acuerdo No.02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU “Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior”.
- Estatuto Corporativo de la Universidad Simón Bolívar aprobado a través de Acuerdo de Sala General No. 28 de 2018 y ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 10342 de 2018.
- Compendio de la Política para el Desarrollo de las Funciones Sustantivas y Administrativas de la Universidad, actualizado mediante Resolución rectoral No.39 de 2019.
- Concepción de la estructura organizacional de la Universidad, actualizado a través de Acuerdo de Sala General No.72 de 2019.
- Estrategia de rendición de cuentas de la Universidad Simón Bolívar, aprobada mediante Resolución rectoral No. 4 de 2019.
- Reglamento para la elección de Representantes de estudiantes, Profesores y egresados titulados ante Los órganos colegiados de la Universidad, actualizado por medio de Acuerdo de Sala General No. 46 de 2019.
- Sistema y Modelo Institucional de Autoevaluación de la Universidad Simón Bolívar.
- Procedimientos documentados en el marco del SGC de la Universidad Simón Bolívar.